

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelven ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

ALICANTE, MARTES 20 DE ENERO DE 1885

Número 5.003

Año XIX —(Tercera época.)

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

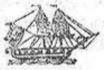
PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN, LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos expresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para flotes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio á

ILOILO Y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

El SANTO DOMINGO saldrá de Barcelona el 1.º de Febrero.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para más informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

PARA LA PRESENTE TEMPORADA.

Latas de tomate de seis centímetros á 1 1/2 rs. lata.

Latas de pimientos de seis centímetros á 1 3/4 lata.

Cañetes de aceitunas manzanilla á 6 rs. cañete.

Cañetes de aceituna Reina 7 rs. cañete.

Passos malagueñas á 6 reales kilo.

En cajitas de una arroba, media y cuarto, á precios económicos.

Ricos chorizos de mis acreditadas fábricas en Candelario á precios mas ventajosos.

Acete superior á precios equitativos.

Jamones todo magro á precio muy económico.

El salchichon de Vich, primera, á 22 rs. kilo.

Gran surtido en pastas para sopa de todas clases, y entre ellas la de hierbas Jolieune y la mejor tejoca del Brasil.

Garbanzos legítimos de fuente Sanco á 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas arroba. Se garantiza su rica calidad.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo 4, Serafin Sanchez, los Choriceros

Toneduría de libros por partida doble, método Gallar, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le

hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinticultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion número, 11 Entreanillo.

Hechos, no palabras.—Pto. plaza, Ruero 31 de 1881.—Sres. Lannan y Kemp, New York.—Muy señores míos: Tengo el gusto de dirigirles la presente para certificar hechos que puedan probar al mundo entero los beneficios recibidos con el uso de la Zarparrilla de Bristol durante los años de enfermedad que tuve en mi país natal de Mayaguez, Pto. Rico. Agoviada mi salud con padecimientos de diversas naturalezas que me hicieron guardar cama por espacio de dos años, busqué alivio en otras medicinas con la ayuda de prescripciones de Doctores que al efecto me curaban, y al haber comprendido que nada me aliviaba resolví separar me completamente de aquel régimen que para mí acortaba cada instante mis mejores dias de vida. Cansado de sufrir, ó mejor dicho, muerto en vida, esperando el momento de morir, me acordé que en aquella época se vendia la Zarparrilla de Bristol, y á la una de la noche tomé una dosis que me dió algun descanso y continué tomándola hasta que al fin logré mi salud perdida en el término de tres meses, y hace hoy como 14 años que estoy bueno, he creado una familia saludable en todos conceptos, sin haber tenido ninguna otra enfermedad, despues que con constancia empleé ese específico asombroso. Yo soy hoy uno de los que creen en esa medicina, y la recomiendo á todo enfermo que haya sufrido como yo. Queda ato. S. S. Q. S. M. B., P. A. Mes tra.—41.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

A LA PRENSA.

(Conclusion.)

Con este motivo ponen como ricos trapos á todos los hombres políticos, desde Pi á Cánovas, haciendo noche en Pidal.

Detras vienen unos versos sentidos. «A la S. de F. Q. y Tal,» en el dia de su primer aniversario.

(El poeta quiere decir: en el dia del nacimiento de la chica.)

«Niña y ya tan hermosa y en el estado aun de criadilla...»

(A los cajistas, que suelen ser enemigos de malos copleros, puede atribuirse esta errata; pero, en opinion de personas autorizadas, la errata es del poeta, que confunde las criadillas con las crisálidas. La cosa, digo, el periódico, sigue así hasta el pie de imprenta.)

El efecto que produce es verdaderamente extraordinario.

Al siguiente dia no hay casa en Madrid de cierta importancia que no pueda disponer de un veinticinco.

Es decir, no hay casa que tenga todas las habitaciones que exigen las necesidades de los vecinos que no sea visitada por «El Escorpion Venenoso y literario, etc.»

¡Qué impresion produce su lectural! ¡Si no fuera súpico, feo é imposible ver las caras de los lectores de «El Escorpion»!

Es verdad que el gesto es hijo de las circunstancias.

Andando el tiempo, alguno de los redactores y fundadores de «El Escorpion» tropieza con cualquiera de ustedes, queridos colegas, y los intitula: «compañeros.»

¡Cómo bullen!

¡Qué mal educados están!

Rectifico:

¡Qué falta de educacion!

—¿Quién es ese chico?—preguntan ustedes.

—Un tal N. Q. X.; chico muy listo, redactor de....

—¿Redactor?

—Sí, encargado de la seccion de fajas.

Quieran entrar gratis en todos los espectáculos.

Algunos entran.

Dan palmaditas en el hombro á Tamayo ó á Echegaray, lo mismo que á cualquier pelele.

Compañeros: los que, como yo, viven ustedes del oficio; los que (y entre ustedes no me meto en esto) saben algo de gramática, siquiera:

A defenderse.

Es preciso formar un escalafon; que

empiecen su carrera esos individuos que se echan á la prensa en clase de proberos.

Señores, que no nos confundamos los hombres con los gorilas.

H. de Palacio.

EL TEMPORAL.

En la provincia de Leon hay metro y medio de nieve sobre las vías férreas, hallándose cortada la comunicacion entre Bsdongo y Narvidiello. La boca del de Caplango está cubierta por las nieves.

En la línea de Oviedo se halla obstruido el túnel de Valdecales. Entre los de Vartanazo y Valvenio hay tres y cuatro metros de nieve. Sigue nevando.

Toda la comarca de Puigcerdá se halla incomunicada por causa de las nieves. La carretera de dicha villa á Rivas está obstruida por masas que miden algunos metros de altura.

Muchas aves de corral se han helado. Los pájaros caen muertos de frio, bajando los lobos á los pueblos del llano.

El dia 13 fué general la nevada en Cataluña.

Nos escriben de Sigüenza el viernes que á las ocho de aquella mañana marcaba el termómetro 13º bajo 0. En algunos caminos habia un metro de nieve convertida en hielo. El coche correo de Molina de Aragon faltaba ya tres dias consecutivos. De un pueblo próximo á Molina salieron en busca de una vaca, una mujer y su hija, quedando heladas en el campo. Otro vecino de Villarejo que salió de Cifuentes conduciendo vino, llegó al pueblo helado encima de la caballería.

El tren mixto ascendente que salió anoche de Alicante se encuentra detenido por las nieves en la estacion de Almansa.

El tren correo que debió haber llegado en la mañana de ayer procedente de la corte se encuentra detenido en Chinchilla, ignorándose cuando pueda continuar su marcha.

Entre las estaciones de Villar y Alpera se halla tambien detenido otro tren correo.

El gobernador de Albacete ha dispuesto salga para Chinchilla fuerza de la Guardia civil que auxilie á los viajeros y acompañe á dicha capital á los que deseen hacerlo, puesto que allí escasean los recursos y la temperatura que se sintió anteanoche era de 25º bajo cero.

Ni el correo de Madrid ni el de Barcelona llegaron ayer á Valencia por causa de las nieves.

De Oviedo participan que ha queda-

1.ª Cuidar de que los fondos que recada la administracion de su cargo durante el tiempo intermedio de una á otra remesa á la tesorería de la provincia se custodien en un arca de la que serán claves ellos y los interventores.

2.ª Satisfacer los giros y hacer los pagos que ordene el delegado de Hacienda con la intervencion del Jefe de esta en la provincia; conservando en su caja los justificantes, y presentándolos como efectivo en la Tesorería al hacer entrega de las sumas recaudadas en cada mes.

3.ª Remitir el último dia de cada semana al Delegado de Hacienda una nota clasificada de las existencias que resulten en su poder.

4.ª Disponer las remesas periódicas de fondos á la capital en los plazos prescritos por instraccion, y las extraordinarias que ordene el delegado de Hacienda.

Art. 23. En todas las Aduanas habrá un Interventor, que ejercerá las funciones siguientes, además de las que especialmente les encomienden estas Ordenanzas:

1.ª Inspeccionar y fiscalizar todos los servicios de la Aduana y tomar razon de las disposiciones del Administrador llamando su atencion cuando crea que alguna se separa de la legislación ó órdenes vigentes; pero obediendo el orden que por escrito le dicte dicho jefe, con obligacion de dar inme-

diatamente de éste el puesto que le corresponda con arreglo á su categoria y clase; y pedirá á aquel Jefe, con el fin de remitirla á la Direccion general de Aduanas, copia del acta de la sesion de la Junta en la parte relativa á la renta de Aduanas.

4.ª No permitir que los empleados sujetos á fianza tomen posesion de sus destinos sin haberla prestado en debida forma, dando inmediatamente cuenta á la Direccion, si en algun caso extraordinario dispusiera el Delegado de Hacienda que lo verifiquen sin estar cumplidos todos los requisitos, á pesar de las observaciones que por escrito le hubiere dirigido.

5.ª Informar en los expedientes de aprobacion y cancelacion de las escrituras de fianza de los empleados de Aduanas, cuidando bajo su responsabilidad, que compartirá con el interventor, de que se expida certificacion de solvencia sólo en los casos en que resulte evidentemente probada, y sin que haya expediente alguno en que pueda resultar responsabilidad pecuniaria para el empleado que lo solicite.

6.ª Evacuar todos los informes que pida la superioridad, y dirigir con el suyo las instancias que para la misma le presenten los interesados.

Art. 22 Los administradores de las Aduanas que sean Depositarios tendrán además de las generales, las obligaciones siguientes:

yes de Aduanas y Aranceles, en el Reglamento orgánico para la Administracion provincial, y en cualesquiera disposiciones de carácter general.

2.º Decidir verbalmente, con arreglo á estas Ordenanzas, las incidencias que ocurran en los despachos, oyendo á los interesados y formando expediente escrito sólo cuando éstos lo soliciten ó el interés del Estado lo exija.

3.º Consultar con la Superioridad las dudas que se les ocurran, no permitiéndose interpretacion alguna que altere el texto de las disposiciones legales, no tolerando que se establezcan costumbres contrarias á lo mandado en ellas, y haciendo cesar las que se hubiesen introducido.

4.º Formar el Reglamento interior de su dependencia, del que deberán remitir copia á la Direccion general para que tenga de él conocimiento.

5.º Fijar las horas ordinarias de oficina, teniendo en cuenta el mejor servicio público, y señalando otras extraordinarias cuando no bastaren aquellas para tener al corriente el despacho de los asuntos.

6.º Distribuir en la forma más conveniente al buen servicio la fuerza del Resguardo afectá á la Aduana, muelles, bañías y puntos de reconocimiento, y disponer su relevo, de acuerdo con el jefe militar de dicha fuerza.

7.º Instruir é informar los expedientes administrativos con arreglo á lo dispuesto en estas Orde-

do restablecida la circulacion de trenes entre Boadongo y Puente Fierros.—De «La Iberia».

Suscripcion nacional para socorro de las victimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Ingresos en metálico recaudados hoy en la Sucursal del Banco de España.

	Pesetas
Suma anterior,	6387 30
Señores Herederos de D. G. Américo.	50
Junta de socorros por las funciones del teatro de los dias 17 y 18 del corriente.	182-70
Sra. Viuda de D. Miguel Carratalá.	50
Total.	6670

Alicante 19 Enero 1885.

PROYECTO DE LEY DE GOBIERNO
ADMINISTRACION LOCAL.

VI.

En nuestros anteriores articulos hemos dejado demostrado completamente que el proyecto de ley que examinamos es en extremo reaccionario porque amengua y casi anula las atribuciones de las Diputaciones hasta un punto depresivo é irritante y que es despótico y tiránico porque clvida, lastima y vulnera derechos sagradísimos, legítimamente adquiridos y condena á un gran número de empleados laboriosos é inteligentes á una espantosa é inevitable miseria, despues de haber consagrado su vida al servicio del pais.

Hoy vamos á ocuparnos de la parte deficiente, oscura y hasta ridícula que tiene tal documento, porque á todo se presta la redaccion ó texto de tan peregrino engendro.

Dice el artículo 195. que serán vocales natos de las diputaciones, los Senadores y Diputados á Cortes, por la provincia, incluyendo entre los primeros á los de derecho propio y á los vitalicios que hayan nacido ó tengan bienes en la misma: y personas que habiendo realizado actos extraordinarios de ab-

negacion etc. obtuvieran el honroso titulo de hijos predilectos de la provincia. Este titulo no se obtendrá sino á propuesta unánime de un ayuntamiento, aprobado por dos terceras partes á lo menos de votos de los demás Ayuntamiento y Juntas regionales de la provincia, y con acuerdo unánime de la Diputacion provincial. El artículo 200 previene que los Senadores y Diputados á Cortes, serán citados personalmente para la reunion anual de la Diputacion.

En vista de tales articulos, se nos ocurre preguntar: ¿qué medios tiene el Gobernador de la provincia para saber quienes son y donde residen los Senadores de derecho propio y vitalicios que hayan nacido ó tengan bienes en la misma? Y si no los conoce é ignora su paradero ¿cómo los convoca? Se nos dirá que aunque no sean convocados, la Ley les concede el derecho de asistencia; pero aun así surgen nuevas dudas ¿qué titulos ó documentos deberán presentar aquellos señores para justificar que han nacido en la provincia ó que poseen bienes en ella? ¿Bastará en el primer caso la fé de bautismo? ¿Deberá ser ésta legalizada?

¿En caso de duda, deberá ir á compulsa como sucede y se practica en documentos de esta índole? En cuanto al segundo extremo ¿habrá necesidad de que los Senadores presenten los respectivos titulos de propiedad de la finca ó fincas que posean en la provincia? En este caso, ¿es la Diputacion competente para estimar la legitimidad de dichos titulos? Todos estos son puntos nebulosos y oscuros que el mencionado proyecto ofrece sin que indique ni facilite medios para aclararlos.

Por otra parte, como que la propiedad sufre con frecuencia sus naturales trasmisiones resultará que unos Senadores, al vender la propiedad que en la provincia posean, dejan de tener el caracter de Vocal de la Diputacion, mientras que otros lo adquieren por medio de la compra de un terruño ó una mala casucha en cualquier aldea de la provincia. En este caso será preciso establecer una especie de registro de la propiedad, que lleve, tome razon y regularice las altas y bajas que aquella sufra, para saber en todo tiempo quienes son y quienes dejan de ser Vocales natos.

Bajo otro punto de vista, existe una cuestion que afecta á los intereses de dos ó mas provincias y que al favorecer los de una de ellas, debe lastimar necesariamente los de la otra ú otras. Existe tambien un Senador que por tener bienes en todas ellas ó por haber nacido en una y poseer fincas en otra, es vocal de todas ellas; pues este señor Senador podrá ser muy cómoda y fácilmente parte en la provincia que le interese y juez en la que tenga por conveniente. Prescindimos de que un individuo pueda ser al mismo tiempo vocal nato de veinte ó treinta Diputaciones, y de que un señor que resida en Cuba ó Puerto-Rico y que en su vida ha pisado la provincia A ó B, sea vocal nato de su Diputacion, porque la casualidad hizo que naciera en el pais cincuenta ó sesenta años atrás y yendo sus padres de viaje.

A todas estas verdaderas ridiculeces, anomalias, y extravagancias se presta el proyecto que examinamos y que bastan por sí solas para hacer la completa y acabada apologia de la obra anunciada al público con bombo y platillos por «La Correspondencia de España» y algunos otros periódicos del mismo temperamento.

Otro dia nos ocuparemos de la parte tambien cómica que se refiere á los hijos predilectos de la provincia.

Ha sido condenado nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Rafael Sevilla, director de «La Union Democrática» á dos meses y un dia de prision por sentencia de la segunda sala de esta Audiencia de lo criminal y por el motivo de haber copiado un artículo filosófico de «Las Dominicales del libre pensamiento» titulado *Tengamos fé*.

En la vista pública ocurrió la circunstancia de que el señor Fiscal modificando sus conclusiones pidiera para el Sr. Sevilla la absolucion; pero el tribunal, haciendo uso de sus atribuciones ha hallado causa para condenarle y así lo ha verificado imponiéndole, como dejamos dicho, la pena de dos meses y un dia de arresto.

Cuestion de conciencia que nos merece profundísimo respeto. Cada cual en el círculo en que se mueve es dueño de sus actos y señor de sus obras; pero la maldita lógica que todo lo socava y lo mina nos induce á emitir unas cuantas consideraciones que seguramente han de pesar algo en el juicio del público ilustrado á quien consagramos nuestras periodísticas tareas.

«Las Dominicales del libre pensamiento» publica un artículo que reproduce varios periódicos de provincias; llega á la nuestra; «La Union Democrática» le dá cabida en sus columnas, y se denuncia el escrito, no sabemos si como inmoral y pecaminoso. El autor de él, como si dijéramos el foco de infección, anda suelto por las calles de Madrid echando venablos filosóficos por la boca en cafés, en tertulias y en todas partes á ciencia y paciencia del Ministerio público, que ó no ha querido denunciarlo ó que encuentra muy razonable y juicioso lo que el periódico libre pensador emite en sus doctrinas.

Con el mismo criterio juzga la cuestion la fiscalia de Sevilla, que ha visto en «El Alabardero» que se publica en aquella ciudad el dichoso *Tengamos fé* de «Las Dominicales», sin espasmo ni asombro; y lo que en Sevilla y Madrid se ha digerido aquí no ha podido pasar sin una severa correccion, sin un ejemplar castigo.

Decimos que respetamos y acatamos con la mayor reverencia las decisiones del Tribunal, pero si tan escrupuloso anda en lo que pudiéramos llamar vuelos del pensamiento, ya puede sin darse un momento de reposo, tomarse la tarea de encerrar y castigar *ipso facto* y en servicio de la patria y de Dios á media humanidad que habla consigo á solas de lo mismo de que habló el artículo *Tengamos fé* de «Las Dominicales». No hay necesidad de leer lo que el artículo penable dice para pensar heregias, si entienden los intérpretes de nuestro código que son heregias determinadas disertaciones filosóficas.

Nosotros no queremos pecar ni delinquir, pero ¿á dónde arrojamos lo que nos sobra, en el vaso de la inteligencia y del sentido comun? ¿Es que quiere nuestro gobierno formar una sociedad de hipócritas? difícil empresa es y dudamos que lo pueda conseguir dada la mucha estima en que tenemos el sentimiento de nuestra propia dignidad y el amor que á la libertad del pensamiento profesamos por ser el atributo más hermoso del hombre. Somos como Dios nos ha hecho. Savonarolas, Galileos y Giordanos Brunos, con respecto á las ideas esclavistas y tiránicas de los neos. Creemos que solo tenemos un redentor, Dios, y que las oficiosidades redentoras de la politica y de la religion son una burla, un sarcasmo y un delito de lesa conciencia.

En el comercio de las ideas, se exhiben todas cuantas primorosamente ataviadas se ofrecen á la consideracion del espíritu: si este las admite, si la razon las acoge, son vanas las cortapisas del dogma y los juicios del código para repelerlas; el progreso no tiene solucion de continuidad, y es pretencioso y ridiculo querer encauzar en estre-

chos y mezquinos moldes á nuestra inteligencia hija del siglo en que vivimos, y como tal, llena de exuberancia y de vida y conforme quiere Dios que sea en sus altos é inescrutables designios. Es una tiranía odiosa, en nuestro concepto, el querer someter nuestro juicio al juicio de los demás. Contra estas iniquidades, protestamos en nombre de Dios que da al hombre juicio y discernimiento para buscarle desentrañando la verdad y la lógica y poniendo en práctica las manifestaciones del amor y los sentimientos de la caridad que son nuestro lema y nuestro escudo.

Y basta de nimiedades, por que no nos avenimos con ellas ni las toleramos. Nuestro querido amigo D. Rafael Sevilla va á ser confundido con los criminales, por un motivo capcioso; en el interin su pobre familia va á sufrir privaciones por la forzada paralización del trabajo á que á su jefe se le condena: el Tribunal habrá podido ser justo, *pero su clemencia*, y valga la frase, le hubiera enaltecido á los ojos de este pueblo curado ya de escrúpulos y de funestas y rancias preocupaciones.

Sabe el Sr. Sevilla, el amigo de corazon, que tiene de su parte todas las simpatias y esto debe enorgullecerle y llenar su alma de plácidas satisfacciones; á mayor abundamiento cuando debe constarle que sus compañeros de profesion, harán por él exactamente lo mismo que él haría si cualquier de nosotros hubiese caído en la red de la desgracia en que le vemos envuelto.

Ayer tuvo lugar en el convento de las Monjas Capuchinas el segundo aniversario de la señora doña Dolores Pópiano Ramos, esposa que fué de nuestro particular amigo D. Luis Bernaben. Al acto, que revisió la mayor solemnidad, acudieron numerosos amigos y deudos de la finada, como una prueba de la gran estimacion que se le tenia.

Reciba el Sr. Bernaben nuestro particular amigo las consideraciones de nuestro pésame, por la irreparable desgracia que todavia llora como buen padre y cariñoso esposo.

El Sr. Soler y Sanchez, alcalde de esta capital, ha solicitado del gobierno, la cesion del hospital militar de San Fernando á fin de habilitarlo para cárcel pública, construyendo un piso para enfermeria militar; además ha propuesto la enagenacion de la actual cárcel, con cuyos productos llevar á cabo la edificacion de la nueva, toda vez que el erario municipal por virtud de la crisis que atraviesa se halla imposibilitado para hacer frente á tan crecidos gastos,

nanzas, y cursar las solicitudes de apelacion cuando proceda.

8.º Cuidar de que la recandacion de toda clase de derechos y arbitrios se verifique en los plazos prevenidos; de que los Recaudadores hagan sus ingresos puntual y cabalmente en las arcas del Tesoro público, y de que los libros de contraccion y de ingresos se comprueben con los de Intervencion y Tesorería ó Caja en los plazos establecidos, autorizando y haciendo autorizar por el Interventor los arcosos.

9.º Hacer los nombramientos de funcionarios ó dependientes que las Instrucciones y Reglamentos les encomienden, y proceder á su suspension ó separacion cuando haya méritos para ello; todo con sujecion al Reglamento del personal del Cuerpo, sin atender en ningun caso á más consideraciones que á las del buen servicio, y dando parte á la Direccion general.

10. Calificar á todos los empleados que sirvan á sus órdenes, dando cuenta á la Direccion de su actitud, moralidad y conducta administrativa, ateniéndose exclusivamente á la verdad y la justicia; en la inteligencia de que en ningun caso podrá un Administrador alegar, como circunstancia atenuante de su responsabilidad, las faltas de sus subalternos, si no los hubiere calificado debidamente ante la Superioridad.

11. Facilitar al Delegado de Hacienda de la

provincia cualquier noticia ó dato referente á los diversos ramos de la Administracion de la renta que dicho jefe le pidiera en interés del servicio del Estado.

12. Dar cuenta á la Direccion en el momento en que se presente algun Jefe superior para visitar ó residenciar la Aduana, así como de las disposiciones que el mismo adopte por consecuencia de la visita.

13. Transmitir inmediatamente á la Direccion las órdenes que por cualquier conducto ó en cualquiera forma se le comuniquen alterando las disposiciones de la legislacion vigente ó suspendiendo algun acuerdo de la Direccion ó del Ministerio.

Art. 21. Los Administradores principales de Aduanas tendrán, además de las generales, las atribuciones siguientes.

- 1.º Presidir las Juntas arbitrales á que se refiera el art. 242 de estas Ordenanzas.
- 2.º Dirigir á la Superioridad los antecedentes y comunicaciones que reciban de sus subalternos con tal objeto, y trasmitir á éstos las órdenes de aquella.
- 3.º Asistir á la Junta de purificacion de valores de las rentas eventuales que celebre mensualmente la Delegacion de Hacienda de la provincia, siempre que la Aduana esté situada en la capital, y á las demas que para asuntos de interés de la Hacienda convoque el Delegado; ocupará siempre des-

diatamente cuenta á la Direccion de Aduanas y á la intervencion general de la Administracion del Estado cuando el asunto se relacione con la legislacion de su ramo.

2.º Ser jefe inmediato y principal responsable de los trabajos de oficina, y de que todos los asientos, libros y documentos se hallen en los términos prevenidos al dia y con exactitud y limpieza.

3.º Llevar bajo sus inmediatas órdenes y vigilancia, un registro de las declaraciones expedidas y otro de los expedientes que se formen hasta consignar el pago, compartiendo con el Administrador la responsabilidad siempre que aquel no se haga dentro de los plazos establecidos, efectuando por sí mismo las anotaciones en la última casilla, ó sea la de la fecha del pago y número bajo el cual tuviere éste lugar.

4.º Cuidar muy especialmente de que tan luego como se reconozca el derecho ó cantidad á favor de la Hacienda, sea anotada en el libro de contraccion.

5.º Tener una de las dos llaves de la caja de caudales de la Administracion, no permitiendo que deje de guardarse en ella cantidad alguna.

6.º Redactar y cuidar de que el Administrador remita al Delegado de Hacienda en fin de cada semana nota de las existencias en caja.

7.º Cuidar bajo su exclusiva responsabilidad de

De esperar es que la solicitud del señor Alcalde sea atendida, dada la urgencia con que la necesidad reclama levantar de planta un edificio de correccion, que reuna las condiciones de salubridad a higiene de que carece el inhumano local que hoy sirve de cárcel.

GAOETILLAS.

Espectáculos.—¡Si yo fuera rey! fué la zarzuela puesta en escena el sábado último á beneficio del tenor Sr. Delgado, artista de mérito que hace las delicias del público alicantino en la presente temporada.

Como por mero incidente, debemos decir, que la obra pertenece á distinta escuela de la que hoy domina en el teatro; su argumento, sobrio en episodios, no presenta en su desarrollo esa habilidosa trama de detalles, dirigidos á producir efectos de sensacion; tampoco abunda en chispeantes alusiones ni en relieve ni en un vicio social; el pensamiento que domina en la obra es, puede decirse inocente, y tiende sólo á procurar recreo en la exposicion y desahogo de una historia atribuida á un gran duque de Toscana, sirviendo de nudo dramático los amores y pretensiones del marqués de Mantua, viejo almirante y necio, tan pretencioso como ignorante.

Mas no olvidemos por hacer apreciaciones sobre la zarzuela que el beneficiado Sr. Delgado escogió para su funcion el principal objeto de estas líneas. Si el libreto carece de trágicas escenas y conmovedoras situaciones, en cambio ofrece ancho campo donde pueda lucirse un artista de mérito y talento como el tenor señor Delgado. El protagonista de la obra es Genaro, honrado pescador, hijo natural del gran duque, enamorado perdidamente de una bellísima jóven que salvó de un naufragio; esta jóven era sobrina del príncipe, y heredera del trono: La distancia insuperable que separa á los dos amantes, mortifica y abate el corazon de Genaro y esta lucha de encontrados afectos dá lugar á escenas tiernas y conmovedoras, que interpretó magistralmente el distinguido artista.

Con sencillez y sentimiento cantó su preciosa romanza del primer acto; todos los números musicales del segundo, los dijo con singular maestría, sin decaer en ninguna escena: El beneficiado tenía el compromiso de salvar con su reputacion artística los escollos que la representacion de la zarzuela ofrecia, y el artista lleno de fé en sí mismo, cantando con la cooperacion de la señorita Mendez (D.ª Carolina) y de los Sres. Grajales, Navarrete, y el tenor cómico Sr. Rojas, supo interesar vivamente al público, obteniendo feliz éxito para la obra, y una ovacion ruidosa.

El beneficiado cantó en el intermedio del primero al segundo acto una inspirada romanza, titulada *Ilusion*, escrita expresamente para el acto por el maestro director de orquesta Sr. Estellés, y letra de nuestro muy querido amigo Sr. Milego: El Sr. Delgado hubo de repetir ésta bellísima composicion á instancia del público, quien manifestó con entusiastas aplausos las simpatías que profesa al distinguido artista.

Tambien el Sr. Delgado fué objeto de

tiernas manifestaciones de cariño por parte de sus numerosos amigos, que al estrechar su mano, y felicitarle, le honraron con regalos de valor, como recuerdos de aquella noche.

Muchos fueron estos obsequios, mas por no fatigar á nuestros lectores por su larga enumeracion, anotamos los que primero se ofrecieron á nuestra vista: estos fueron: un artístico tintero y un afiladero, de doña Matilde Williams; una preciosa petaca de oro y plata, de las bellas Sras. Mendez; un riquísimo juego de trinchantes de plata con su estuche de los Sres. Aznar, Bellido, Ruiz, Esquembré y Carbonell; una elegante petaca y un necesaire completo de caballero del Sr. Lobe Basigaluppo; un magnífico album de D. Claudio Carbonell; una licorera y servicio de té de los Sres. Gil, Mora, Davit, Castañer, Gaixot y Lafaute; un afilador de corbata del Sr. F6; una caja de ricos habanos del Sr. Bernabéu Poveda; una bonita cigarrera y botellas de licor del Sr. Orozco; un boceto del pintor escenógrafo Sr. Ferri, que representa una preciosa marina.

El tenor cómico D. Manuel Rojas, prepara para la noche de su beneficio una grata velada: segun noticias la obra que se pondrá en escena es una de las mejores que en el género cómico se conoce.

Por pura cortesía.—Permítasenos que para contestar á las genialidades de nuestro estimado colega «La Crítica», ocupemos las columnas de nuestra seccion fivola ó ligera de nuestro periódico, la de *gacetillas* para ponernos á la altura de la publicacion que se ha propuesto con sus *brumas* dar al traste tambien con nuestra seriedad; porque nosotros somos así, cantamos por el diapasón que se nos toca y en este sentido, ó mejor dicho, bajo esta punta y sobre éste tono vamos á emitir nuestra voz.

Dignos que la acerada y la despiadada crítica que desata «La Crítica» contra apreciables artistas de nuestro teatro Principal y en el terreno privado contra distinguidas señoras, es pura bromas y no indignidad de escritores que tienen conciencia plena de que desacreditan con justicia y razon: conocemos personalmente el cuerpo de redactores del periódico de espectáculos públicos que vé la luz en la calle de Jorge Juan, y porque lo conocemos aseramos y afirmamos que cuanto escriben es todo lo contrario de lo que sienten, porque cada uno de por sí, y sentíramos ofender su modestia, es la nata y flor de la galantería, el prototipo de la educacion, la *crem* de la cortesania y la finura, lo más delicado de nuestra culta *high life*, nosotros hemos aprendido de ellos, como compañeros que hemos sido en periodismo, muchas cosas, y entre ellas un gran secreto, saber escribir, contra todo el mundo sin herir susceptibilidades, sin mortificar á nadie, sin que nuestra pluma arranque lágrimas de enojo y de pena á la mujer, sin promover ni esplosiones á los que, por necesidad ó por vocacion, tengan que subir el calvario del arte. La crítica que corrige y enseña, que apunta de una manera delicada las imperfecciones del artista ha sido siempre la que ha privado al ilustrado redactor D. Pedro F6 y Julia, que tanto honra al periódico de espectáculos públicos que vé la

luz en la calle de Jorge Juan, pero en su nueva etapa literaria juiciosa y crítica, ó toca el violen ó ántes tocaba el violín, ó una cosa de ambas, toda vez que se nos hace gran violencia, á nosotros que escribimos sobre la pauta de aventajados literatos, tener que renunciar por seguir sus huellas, al sistema de ser galantes, afectuosos, complacientes y amabilísimos con la mujer y con la artista discretos nada mas prudentes siempre.

Recordamos que el Sr. F6, á quien queremos con entrañable cariño porque ha compartido con nosotros la tarea de llenar cotidianamente las columnas de EL CONSTITUCIONAL y antes cuando escribia en «El Eco» y en «La Provincia» y en todos los periódicos en la seccion de su esclavista competencia, de teatros, recordamos, decimos, sus razonados juicios, sus frases cultas y galantes, sus flores, sus propos á las damas; entonces era artista, tocaba el violín y sentí; hoy es crítico y por eso se le ha endurecido el corazon y no hay quien le resista desde el olimpo en que colocado le vemos.

Antes era incapaz de decir lo que con harto sentimiento copiamos para que nuestros lectores se hagan cargo de la ofensa.

«SEOR CONSTITUCIONAL. Es muy cierto que para «La Crítica» no pasan desapercibidos cuantos hechos ocurren en Alicante y aun fuera de la ciudad, referentes á espectáculos públicos; pero preciosa, estimadísimo colega, que al escoparse de nosotros lo haga usted con alguna verdad y no inventándose palabras y manifestando juicios que disten en mucho de ser nuestros.

Nosotros no hemos dicho que las señoras *** actúan con gran aplauso del público en nuestro teatro Principal.

Tampoco que el banquete que dieron á sus amigos fuera para celebrar un *suavito acontecimiento de familia*.

Y menos hemos asegurado que las señoras *** tienen *talento artístico*.

Esto último todavía no lo han demostrado en cuantas obras han tomado parte.

Termina EL CONSTITUCIONAL con gratulándose de que «La Crítica» haga justicia á dichas artistas.

Siempre y cuando esta justicia se encamine á poner de relieve las escasas dotes que como artistas reúnen, estamos conformes.

Por lo demás, fíjese EL CONSTITUCIONAL: «La Crítica» al escribir el suelto en cuestion, no tuvo otro móvil que el de dar una noticia que bien claro demuestra: que las hermanas *** han tenido *ingénio para prepararse un beneficio que hubiera resultado infructuoso, sin ciertos detalles y preparativos*. Y nada más.»

¡Qué severo! ¡qué tremendo! ¡qué inflexible! Sr. F6, redactores todos de «La Crítica» ¿dónde, en qué parte han encontrado Vdes. tan acerados y venenosos dardos para herir el corazon de dos desamparadas damas que ninguna ofensas han hecho? ¿será preciso para conocerlos y hacer que depongan todo ese apasionamiento y todo ese rencor presentarlas heridas en su dignidad de señoras al augusto tribunal de la *opinión pública* si «La Crítica» resume la pública opinion? ¿será preciso, decimos, presentarlas arrasados de lágrimas los ojos jadeantes de pena y llenas de sobresalto y de inquietud para dete-

ner el rayo apocalíptico que en vuestras manos está siempre á punto de fulminar?

¡Qué funesta decepcion y qué desencanto más cruel, saber que se escribe un periódico en Alicante, no ya para mortificar á los que pisan la escena llevados de su afán de recoger laureles, sino para conjeturar fines y propósitos innobles y bastardos como es el decir, que las hermanas *** han tenido *ingénio para prepararse un beneficio que hubiera resultado infructuoso sin ciertos detalles y preparativos*. ¡Qué preparativos y qué detalles? ¿un pensar decirlo asusta, y decirlo públicamente es una monstruosidad, una aberracion del enojo que hace proferir las más torpes inconveniencias, inescusables siempre en los que como los redactores de «La Crítica» fueron en todas circunstancias cumplidos caballeros y personas de un entendimiento nada comun.

Nosotros los disculpamos, es más creemos que la redaccion ha sido sorprendida por algun ente vulgar que ha querido ridicularizar á una publicacion tan culta como «La Crítica», en donde colaboran distinguidos escritores, que se rompieron las manos de tanto alaudir á actrices tan discretas y graciosas como la Plaza, la Alemán, la Montañés, la Millanes, en otra época, la Croix y otras muchas que en talento artístico no igualan algunas de ellas á las señoritas ***; á quien el público de Alicante tan galante siempre y tan cortés para con las señoras, las dispensa una notoria y favorable acogida.

Pero lo dicho, los juicios del periódico de que nos ocupamos, han de leerse no al *pie de aditores* porque entonces desaparecerian la galanura de la frase y la noble intencion; el ingénio ha de profundizar un poco, y hacerse un poco de violencia y de tortura para encontrar la cortesía nunca desmentida ni puesta en tela de juicio de nuestro querido compañero en la prensa y autor preindiviso de la magnífica zarzuela *El Carro Adelante* D. José María Salazar y de nuestro siempre entrañable amigo don Pedro F6, á quien vemos como un sol lleno de luz y de esfuercos en la viñeta del periódico que redacta y ¡que tanto brillo y esplendor le presta.

Y *gacetilla* hecha.

Uno de los remedios más agradables conocido en este país hasta la fecha, es indudablemente la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Tiene todas las virtudes del Aceite crodo de hígado de bacalao, siendo además tan agradable al paladar como la leche; para los niños enfermizos es de muchísimo valor como tambien para los de mucha edad. Es comida y medicina á un mismo tiempo; engorda y fortalece, y no tiene rival para las enfermedades de la garganta.

Ungüento y Píldoras Holloway.— Los padecimientos «cretos Aliviados. Muchas enfermedades existen que el paciente prefiere padecer en silencio á mencionarlás aun á sus más caros amigos. Ningun remedio hay cuya eficacia pueda compararse con la de este Ungüento refrigerante y sanativo para la mitigacion y curacion de las almorranas las fistulas y otros tormentos análogos. Un sujeto que anteriormente se vió martirizado por estas dolencias escribe lo siguiente: «Padecí un ataque grave de almorranas durante más de seis meses y pagué á los médicos una cantidad enorme de dinero sin que sus sistemas de tratamiento me hiciesen el

mas mínimo bien, circunstancia que me indujo á ensayar las preparaciones Holloway. Estas bastaron muy pronto para restablecerme completamente en mi salud.

Irland Vanneau, par Fontenay (Deux-Sèvres), 3 juillet 1877.

Espero del empleo del *Hierro Bravais* una verdadera resurreccion, porque desde que lo uso cada dia hace un mes, he obtenido ya en mi salud y en la de mi hija anémica los mejores resultados. Sirvase V. enviarnos unos frascos.—Boineaud, Teofilo, Carpi-sero.

En todas las farmacias. Exigir la firma R. Bravais impresa en rojo.

Aviso.—Se desea un jóven de 15 á 16 años para mozo de almacén.

Darán razon: Sra Francisco, 12, almacén.

Consulta médica.—Habiendo regresado de su expedicion el médico oculista D. Juan Cervera abre de nuevo su consulta de enfermedades de los ojos en su casa calle Mayor núm. 34 piso 3.º

SECCION LOCAL.

Vapor Abeona.

Saldrá de este puerto el 24 del actual directamente para Burdeos.

Admite carga y pasajeros. Dirigirse para flete y demás á los señores Raymundo y compañía. Puerta del muelle.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 19 de Enero del 1885.

Barómetro 764.70
Termómetro 1.8
Viento N. F. Brisa.
Atmósfera Nubes.
Mar Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra 11.2
Idem mínima durante la noche 2.4
Irradiacion nocturna »
Evaporacion en millm. 1.36

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Fabian.
SANTO DE MAÑANA.—San Fructuoso.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy: la zarzuela en tres actos «Los Mosqueteros grises.»
Entrada general 75 cts.—Media 50.

ÚLTIMA HORA,

Telegrama del Casino.

Madrid 19 (5 t.)

Congreso cuestiones internacionales.

Roy visitado hoy Aceituno; suscripcion nacional millon pesetas.

Bolsa 60,65.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Table with 2 columns: City and Salidas de. Rows include BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce.
LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitás.
AMÉRICA CENTRAL.—La Gaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Mazatlan, Manzanillo y San Francisco de California.

SUR DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Robajas a Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Robajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Vnos hermanos y compañía, Alicante.

ESPANTA MOSCAS

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO

Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante:

BAZAR MIRO,

San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus alas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

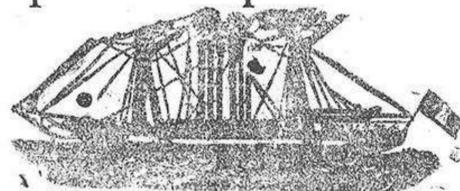
ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construccion reactiva, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. Toda á precios arregladísimos.

VAPORES

DE LA

Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.

Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. Revollo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los miércoles á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. VAS HERMANOS Y COMPAÑIA.



EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S.A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Deposito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York; Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Alicante, D. Antonio Guillen Marin, calle mayor, 16 y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

MANUEL GARCIA

22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA

DE HONOR

1878.



PREMIO

1.ª CLASE

1879.

Exposiciones de Paris y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variacion como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.

Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones. Colores, barnices, jelatinas, y colas, lienzos, telas para pintar al óleo, brochas, pinceles y do lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias. Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos. Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para quinas de vapor. Artículos de droguería. Venta detallada y al por mayor de cemento portland Clavazon de hierro, cobre, etc.

JARABE DE BREA SOLUBLE

DOSIFICADO POR DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.

El Jarabe de Brea ó Alquitran soluble de Nornega, es una excelente preparacion comparable en sus efectos y propiedades á nuestro conocido y celebrado Licor de Brea, del que tan preciosos y seguros resultados han obtenido los señores Médicos que lo han prescrito y los particulares que lo han usado.

El Jarabe de Brea se halla perfectamente indicado en todos los casos de resfriados, bronquitis, toses pertinaces, afecciones asmáticas, catarros del pulmon y de la regiga, irritaciones del pecho, dolores de garganta y afecciones en general del aparato respiratorio.

Dosis.—De dos á cuatro cucharadas regulares repartidas entre el dia, puro ó desleidas en agua. Los niños dos ó tres cucharaditas el dia, de las de café.

Precio ocho reales frasco..

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

Jarabe y solucion de clorhidro-fosfato de cal dosados preparados en la farmacia

DE LA SEÑORA VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

El clorhidro-fosfato de cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido clorhidrico. Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido clorhidrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias dificiles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. PRECIO 40 RS. FRASCO.

LOS VÓMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,

vómitos, mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.

Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

SUPERIORES CAFÉS

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL. AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 400 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2,50 —
Puerto-Rico y Moka.	3 —
Moka puro.	4 —

Depósito Central, Puerta del Sol, 13.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Eritema, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legitima ZARZAPARRILLA BRISTOL vendese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cada; lo que se ofrece en pequeños, frasquitos titulados fórmula Bristol es una grosera falsificacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es un agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

Curioso que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las fechan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convenido que los enfermos delicados la soportan sin el inconveniente de la recuperacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. O. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO. De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Botellas grandes á 22, reales. Idem pequeñas á 13, reales.

CURACION ASEGURADA de las Afecciones pulmonares



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 34, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA. En Alicante D. J. C. Bellido.

El Ter.

Saldrá de este puerto el 23 de Enero para Valencia, Tarragona Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermanos, en liquidacion San Fernando 9.

Vapor Port of Alicante. Saldrá el 20 del corriente para Rouen directo admitiendo carga para Paris Bercy.

Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía, Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regular la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las artudes forficantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envueltada cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre y forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarios del mundo entero, y por su pretario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento número 533, Oxford Street, Londres.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Premiado en la Exposicion Farmacéutica Nacional.

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

LA PERLA ANT-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estóm.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagros, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20, y en las principales farmacias. Precio de cada frasco 24 rs.

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS Adoptado por los Hospitales de Paris los Hospitales militares, la Marina francesa y la Marina real inglesa.

INDISPENSABLE en las FAMILIAS y para los VIAJEROS

Solo deben admitirse como VERDADERO PAPEL RIGOLLOT las

hojas que llevan estampada al través esta firma en Encar-nado.

DEPOSITO GENERAL. 24, Avenue Victoria, 24 PARIS

GINNASIO HIGIENICO CENTRO DE EDUCACION FISICA

Director

JUAN CARRATALA DESSIA

Horas de clase.

Niñas, de 8 á 9 de la mañana.

Niños, de 6 á 7 de la tarde.

Adultos, de 7 á 8 de la noche.

Clases especiales. Se dan lecciones domicilio.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchicheria estremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

LA MASCOTA.

Gran Bazar de Sastreria, Zapateria y Ropas hechas. Completo surtido en géneros de punto, cerbatería, cuellos, puños, novedades en pañería propios para trajes de caballero.

Se construyen toda clase de prendas de vestir para hombres y niños, uniformes para ejército y armada, especialidad en abrigos para señora y toda clase de calzados para ambos sexos. Para dichos trabajos cuenta la casa con maestros y oficiales para los trabajos mas finos y delicados. Precios económicos, y en 24 horas se compromete la casa á construir un traje entero sea cual fuese su clase.

NOTA.—A fin de servir con más garantías que ninguna otra casa, y para que no se tengan de hacer cuentas de sastrería pagándolas el uno por el otro, ha dispuesto la casa que todo comprador que encargue trabajo anticipe una parte de importe del valor que se trate. Esta medida es obligada por ser gran número de individuos que se han presentados y no se ha haecrado á recoger las prendas encargadas.

Casa, Pasaje de Amérigo, calle Princesa, frente al estanco Alicante.